



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



VICUÑA, 06 MAR 2018

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 5.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra a Alcalde Titular Don Rafael Vera Castillo; El Decreto Alcaldicio N° 4.964 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018; La Resolución Exenta N° 00260 de fecha 01 de Diciembre de 2017, que aprueba Convenio de ejecución de Proyecto, correspondiente a categoría Formación para el Deporte denominado "Escuela de Formación Motora de Base, Vicuña 2017"; Convenio suscrito con fecha 09 de Noviembre de 2017, por un monto total de \$ 4.822.000.- pesos, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; y las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra e, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y las necesidades presentadas en la Comuna de Vicuña, de incentivar a la comunidad al desarrollo físico, a través del deporte; el Instituto Nacional de Deportes de Chile, tiene por objetivo financiar mediante recursos públicos, a través del Fondepote, iniciativas de actividades orientadas a la ejecución de proyectos deportivos.

Que con fecha 09 de Noviembre de 2017, se suscribió convenio con el Instituto Nacional de Deportes de Chile, para la ejecución del proyecto denominado Escuela de Formación Motora de Base, Vicuña 2017.

DECRETO 920 /

APRUEBÁSE, Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto Deportivo N° 170410287 denominado Escuela de Formación Motora de Base, Vicuña 2017; convenio suscrito con fecha 09 de Noviembre de 2017, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, por un monto total de \$ 4.822.000.- pesos, el presente convenio no podrá exceder al 31 de Diciembre de 2018.

IMPÚTESE EL GASTO, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 114 05 23 008, denominada Escuela de Formación Motora de Base, Vicuña 2017, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2018.

DESÍGNENSE, como responsable de la ejecución y rendición del proyecto a doña Claudia Ahumada Zarate, y coordinación a don Jorge Munizaga Díaz, del convenio señalado. Notifíqueseles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA

RVC/LES/FGV/nap
DISTRIBUCIÓN:

1. Gobierno Regional de Coquimbo
2. Alcaldía
3. Transparencia Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Encargado Programa, Vicuña